

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.135/2020

Advertido error material en el anuncio número 1.111/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 11 de mayo de 2020, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 7/2020 de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y considerando que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con esta inserción procedemos a su corrección.

DONDE DICE:**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
433	27000	Subvención autónomos afectados por el COVID	0,00	70.000,00	70.000,00
TOTAL				70.000,00	

DEBE DECIR:**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
433	47000	Subvención autónomos afectados por el COVID	0,00	70.000,00	70.000,00
TOTAL				70.000,00	

Fuente Obejuna, 11 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.